

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

### Anuncio

*Expediente número: 662/2020.*

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2018 de este Ayuntamiento, se ha procedido por Decreto de la Alcaldía número 2020-0725, de 15 de agosto, a la aprobación de las siguientes bases:

**“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA, UNA PLAZA DE CONSERJE DEL MUSEO MUNICIPAL, UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL Y UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA**

#### *Primero. Objeto de la convocatoria*

Es objeto de las presentes bases la cobertura de las vacantes que se relacionan de la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018, aprobada por este Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía 2018-0336, de 2 de mayo (*BOPMA* número 92, de 15 de mayo de 2018), al grupo E las de Operario de Limpieza Viaria y Conserje Museo Municipal, y al grupo C2 las de Oficial de Albañil y Oficial de Mantenimiento, y cuyas características se describen en el anexo I.

Las referidas plazas están adscritas a los servicios que en cada caso se reseñan, siendo las retribuciones y funciones encomendadas las que aparecen en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2018 (*BOPMA* número 66, de 5 de abril de 2019), con la rectificación de errores efectuada por acuerdo del Pleno Corporativo de 9 de julio de 2020.

El sistema electivo elegido es de oposición, de conformidad con lo establecido en la base 8.<sup>a</sup> de las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el ilustre Ayuntamiento de Archidona para la selección de personal funcionario y laboral, aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 2019-0518, de 3 de mayo (*BOPMA* número 108, de fecha 7 de junio de 2019).

#### *Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes*

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario cumplir con los requisitos establecidos en la base 4.<sup>a</sup> de las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el ilustre Ayuntamiento de Archidona para la selección de personal funcionario y laboral, con la especificación de los siguientes:

- a) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, para las plazas de Oficial de Albañil y Oficial de Mantenimiento, pertenecientes al grupo C2; no exigiéndose titulación alguna para las de Operario de Limpieza Viaria y Conserje Museo Municipal, pertenecientes al grupo E (disposición adicional 6.<sup>a</sup> del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

- b) Compromiso de movilidad territorial dentro y fuera del municipio para la prestación del servicio conforme a las exigencias del propio servicio, lo que se acreditará mediante declaración responsable.
- b) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, del permiso de conducción de vehículos tipo B en el caso de las plazas de Operario de Limpieza Viaria, Oficial de Albañil y Oficial de Mantenimiento.

#### Tercero. *Forma y plazo de presentación de las solicitudes*

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases para dar cobertura a la plaza que se opte, se dirigirán conforme al modelo establecido en el anexo II, a la señora Alcaldesa del ilustre Ayuntamiento de Archidona, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte debidamente compulsados.
- Fotocopia del permiso de conducir B debidamente compulsados.
- Justificante del pago de derecho de examen por importe de 24,00 euros, y que deberá ingresarse por transferencia en alguna de las siguientes cuentas municipales:
  - Banco Santander con IBAN: ES33/0049/0237/1624/1000/1523.
  - Caja Rural de Granada con IBAN: ES79/3023/0422/1253/9727/3102.
  - O mediante autoliquidación utilizando el impreso establecido a tal efecto por el Ayuntamiento de Archidona y que estará a disposición de los aspirantes en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Archidona. El impreso de autoliquidación podrá obtenerse también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Archidona ([www.archidona.es](http://www.archidona.es), dentro del apartado de servicios a la ciudadanía). El abono de la autoliquidación se podrá realizar en las entidades bancarias autorizadas que aparecen relacionadas en el propio impreso de autoliquidación.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en dicho plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo. Estarán exentos del pago de esta tasa aquellas personas que se encuentren en situación de desempleados en los registros del Servicio Andaluz de Empleo con una fecha de inscripción de al menos seis meses a la fecha de la convocatoria y no hubieran rechazado ofertas de empleo o acción de orientación profesional.

#### Cuarto. *Tribunal calificador*

Su composición se hará pública al tiempo de ser aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos al presente proceso selectivo.

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Quinto. *Sistemas de selección y desarrollo del proceso*

##### 5.1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante sistema de oposición.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente

apreciada por el tribunal. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Se realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, valorándose el primero de ellos de 0 a 20 puntos (de 0 a 10 puntos para la primera parte exigiéndose al menos 5 puntos para su superación, y de 0 a 10 puntos para la segunda parte exigiéndose al menos 5 puntos para su superación), y el segundo de ellos de 0 a 10 puntos, exigiéndose al menos 5 puntos para su superación.

Los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar cada una de las pruebas que plantee el tribunal de selección, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio. Dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora.

#### **5.2. PLAZAS DE CONSERJE DEL MUSEO MUNICIPAL, OFICIAL DE ALBAÑIL Y OFICIAL DE MANTENIMIENTO**

a) *PRIMER EJERCICIO*: Constará de dos partes:

a.1) *PARTE PRIMERA*: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el tribunal de selección, que no podrá exceder de 40 minutos, de un cuestionario formado por 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Dicho cuestionario lo será respecto del temario a que se refiere el anexo III. Los cuestionarios que se propongan contendrán 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios. A este respecto, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el tribunal de selección, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio. Dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación: Cada 4 preguntas tipo test contestadas erróneamente se restará una pregunta contestada correctamente. Las preguntas en blanco no serán objeto de penalización. La puntuación mínima para superar esta parte se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el/la aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

a.2) *SEGUNDA PARTE*: Consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo que señale el tribunal de selección, que no podrá exceder de 60 minutos, a un supuesto práctico integrado por una o varias cuestiones relacionadas con las tareas, funciones y responsabilidades inherentes a la plaza. El contenido de la prueba será elaborado por los miembros del tribunal previamente a su celebración, determinado todos los aspectos de la misma, su duración, criterios de valoración, etc.

b) *SEGUNDO EJERCICIO*

Consistirá en la realización de prueba práctica manual relacionada con las tareas, funciones y responsabilidades inherentes a la plaza. El contenido de la prueba será elaborado por los miembros del tribunal previamente a su celebración, determinado todos los aspectos de la misma, su duración, herramientas a utilizar, criterios de valoración, etc.

#### **5.3. PLAZA DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA**

a) *PRIMER EJERCICIO*: Constará de dos partes:

a.1) *PARTE PRIMERA*: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el tribunal de selección, que no podrá exceder de 40 minutos, de un cuestionario formado por 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas será

la correcta. Dicho cuestionario lo será respecto de la parte general del temario a que se refiere el anexo III.

Los cuestionarios que se propongan contendrán 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios. A este respecto, los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el tribunal de selección, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio. Dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación: Cada 4 preguntas tipo test contestadas erróneamente se restará una pregunta contestada correctamente. Las preguntas en blanco no serán objeto de penalización. La puntuación mínima para superar esta parte se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el/la aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

- a.2) SEGUNDA PARTE: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que señale el tribunal de selección, que no podrá exceder de 40 minutos, de un cuestionario formado por 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Dicho cuestionario lo será respecto de la parte específica del temario a que se refiere el anexo III.

Los cuestionarios que se propongan contendrán 10 preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.

Para la valoración de este ejercicio se aplicarán los siguientes criterios de calificación: Cada 4 preguntas tipo test contestadas erróneamente se restará una pregunta contestada correctamente. Las preguntas en blanco no serán objeto de penalización. La puntuación mínima para superar esta parte se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando el/la aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.

b) *SEGUNDO EJERCICIO*

Consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo que señale el tribunal de selección, que no podrá exceder de 60 minutos, a un supuesto práctico integrado por una o varias cuestiones relacionadas con las tareas, funciones y responsabilidades inherentes a la plaza. El contenido de la prueba será elaborado por los miembros del tribunal previamente a su celebración, determinado todos los aspectos de la misma, su duración, criterios de valoración, etc.

**5.4. CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, de persistir el empate en la obtenida en la primera parte del primer ejercicio y en última instancia la correspondiente al segundo ejercicio.

*Sexto. Disposición adicional*

En lo no previsto en las bases será de aplicación bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el ilustre Ayuntamiento de Archidona para la selección de personal funcionario y laboral, aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 2019-0518, de 3 de mayo (*BOPMA* número 108, de fecha 7 de junio de 2019).



## ANEXO I

### Características de las plazas a cubrir

#### A) *PLAZA DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA*

- Vinculación: Funcionario.
- Grupo/subgrupo: E.
- Escala: Administración Especial-Agrupación Profesional.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Número de vacantes: 1.
- Código RPT: 29017-LVP-005.
- Adscripción funcional: Servicio de Limpieza Viaria.
- Requisitos específicos: Permiso de conducción de vehículos tipo B.

#### B) *PLAZA DE CONSERJE MUSEO MUNICIPAL*

- Vinculación: Laboral.
- Grupo/subgrupo: E.
- Escala: Agrupaciones profesionales.
- Número de vacantes: 1.
- Código RPT: 29017-CMM-001.
- Adscripción funcional: Concejalía de Cultura.
- Requisitos específicos: Ninguno.

#### C) *PLAZA DE OFICIAL ALBAÑIL*

- Vinculación: Laboral.
- Grupo/subgrupo: C-2-D.
- Escala: Agrupaciones profesionales.
- Número de vacantes: 1.
- Código RPT: 29017-SOP-007.
- Adscripción funcional: Servicios Operativos.
- Requisitos específicos: Permiso de conducción de vehículos tipo B.

#### D) *PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO*

- Vinculación: Laboral.
- Grupo/subgrupo: C-2-D.
- Escala: Agrupaciones profesionales.
- Número de vacantes: 1.
- Código RPT: 29017-SOP-010.
- Adscripción funcional: Servicios Operativos.
- Requisitos específicos: Permiso de conducción de vehículos tipo B.



## ANEXO II

### Modelo de solicitud

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_, ante V. I. comparece y EXPONE

Que, habiéndose publicado en el *Boletín Oficial del Estado* la convocatoria para la cobertura de una plaza de \_\_\_\_\_, mediante oposición libre y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos,

SOLICITA tomar parte en la misma adjuntando (márquese la opción que proceda):

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte debidamente compulsado.
- Justificante acreditativo de haber satisfecho el abono íntegro de la tasa por derechos de examen en unión del modelo de autoliquidación.
- Documentación acreditativa de su exención (certificado del Servicio Andaluz de Empleo sobre situación de desempleo con fecha de inscripción de al menos 6 meses respecto de la fecha de convocatoria sin haber rechazo en dicho periodo ofertas de empleo o acción de formación profesional).
- Fotocopia del permiso de conducir B debidamente compulsado (solo para las plazas de Operario de Limpieza Viaria, Oficial de Albañil y Oficial de Mantenimiento).

Al tiempo que DECLARA Y PROMETE:

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.
- No hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario para la que aspira, ni haber sido separado o inhabilitado.
- Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas y funciones inherentes al puesto.

Archidona, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

## ANEXO III

## TEMARIO

A) *Parte general*

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios y estructura.
- Tema 2. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad de Andalucía: origen, características, instituciones de gobierno. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clases. En especial las relativas a la Administración Local.
- Tema 3. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.
- Tema 4. El Municipio. La organización. Competencias municipales Los Órganos de Gobierno Municipales. El Alcalde/sa, el Pleno, la Junta de Gobierno Local. Organización y funciones.
- Tema 5. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.
- Tema 6. La responsabilidad patrimonial de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Principios del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Tema 7. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad de género; violencia de género; políticas públicas de igualdad de género. Medidas para promover la igualdad de género.
- Tema 8. Salud Laboral: Ley 31/1995 de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales. R.D. 39/1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Tema 9. El Municipio de Archidona. Caracterización general del núcleo y del término municipal: vías urbanas, rústicas, morfología de las calles. Organización municipal. Servicios públicos que presta.
- Tema 10. Sistema métrico decimal. Mediciones, cálculo de superficies y volúmenes.

B.1) *Parte específica: Plaza de Operario de Limpieza Viaria*

- Tema 11. Conceptos generales sobre sistemas de limpieza.
- Tema 12. Utensilios de limpieza. Descripción y modo de empleo.
- Tema 13. Sistemas de barrido. Organización, medios y clases.
- Tema 14. Productos de limpieza. Características y aplicaciones.
- Tema 15. Conocimiento de materiales y herramientas utilizadas en el Servicio de Limpieza Viaria.
- Tema 16. Nociones generales sobre la retirada de residuos.
- Tema 17. El punto limpio: función, materiales y residuos que deben depositarse en este y cantidades permitidas, materiales no permitidos, tareas de mantenimiento.
- Tema 18. La estación de trasferencias de residuos sólidos urbanos: función, residuos que deben depositarse, uso responsable y cautela en caso de uso compartido de las instalaciones.
- Tema 19. Las islas ecológicas: función, tareas de mantenimiento y limpieza, acciones y precauciones caso de avería.
- Tema 20. Ordenanzas municipales sobre la limpieza de las vías públicas y la recogida de residuos y de convivencia ciudadana.
- Tema 21. Conocimientos básicos sobre: Mantenimiento de máquinas y herramientas utilizadas en trabajos a realizar por un Operario de Servicios de Limpieza Viaria y forma adecuada de uso.



Tema 22. Seguridad y salud en el trabajo, con especial referencia a los trabajos realizados en zonas de tránsito rodado y libre acceso de la población. Trabajos en altura, zanjas, pozos y lugares confinados, precauciones mínimas a tener en cuenta.

*B.2) Parte específica: Plaza de Conserje Museo Municipal*

- Tema 11. El mantenimiento de las instalaciones públicas. Conceptos generales. Fontanería, electricidad y albañilería.
- Tema 12. El mantenimiento de las instalaciones públicas. Carpintería, instalaciones auxiliares y específicas. El ahorro en el mantenimiento de las instalaciones públicas.
- Tema 13. Atención al público. Habilidades personales: Atención presencial. Atención telefónica. Atención virtual. Atención a colectivos especiales. Aspectos específicos de la atención al usuario. Conflictos y quejas.
- Tema 14. Atención al público. Habilidades técnicas. Expectativas del usuario. Atención al usuario mediante información y orientación general. Atención al usuario mediante información especializada.
- Tema 15. Historia de Archidona: Prehistoria. Edad Antigua. Edad Media. Patrimonio Arqueológico.
- Tema 16. Historia de Archidona: Edad Moderna. Edad Contemporánea. Patrimonio Artístico y Documental.
- Tema 17. Geografía de Archidona. Situación. Topografía. Clima. Hidrografía. Flora y fauna. Espacios de interés paisajístico y medioambiental.
- Tema 18. Archidona: Urbanismo. El Conjunto Histórico. Arquitectura civil y religiosa. Principales monumentos y lugares de interés. Pedanías.
- Tema 19. Cultura y Patrimonio Cultural Inmaterial en Archidona: Eventos culturales. Fiestas populares, tradiciones, leyendas, gastronomía y otros bienes del Patrimonio Etnológico.
- Tema 20. Museos y Centros de Interpretación: nociones generales. El Museo de Archidona: edificio y emplazamiento; discurso temático y museográfico. Otros recursos expositivos: Centro de Interpretación de la Cultura Mozárabe, Exposición de Sor M.<sup>a</sup> del Socorro, Casas Hermandad, Sala Municipal de Exposiciones, el futuro Museo de la Radio.
- Tema 21. Protocolo y organización de eventos. Nociones generales.
- Tema 22. La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental. Conceptos generales. El libro de quejas y reclamaciones.

*B.3) Parte específica: Plaza de Oficial Albañil*

- Tema 11. Conceptos generales sobre albañilería. Herramientas, uso y mantenimiento. Materiales de construcción. Maquinaria de construcción, tipología, usos, mantenimiento, principales reparaciones y trabajos de albañilería.
- Tema 12. Los planos. Lectura de un plano. Diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación. Operaciones matemáticas, escalas.
- Tema 13. Instalaciones eléctricas, de gas y agua en la construcción.
- Tema 14. Cimientos. Cimentación continua y discontinua. Cimentación aislada. Zapatas. Entibaciones.
- Tema 15. Paredes. Fábrica de tapial. Fábrica de adobes. Fábrica de sillería. Fábrica de mampostería.
- Tema 16. Aparejo: sus clases. Denominaciones especiales de los grosores. Tipos de aparejos: ligeras nociones. Clases de paredes. Construcción de paredes. Replanteo de paredes. Normas para la construcción y materiales. Colocación de los mismos. Condiciones Generales que debe reunir una pared.
- Tema 17. Pilares. Clases de pilares: descripción. Replanteo de pilares de ladrillo.



- Tema 18. Construcción de suelos. Suelos de envidado de madera y de hierro. Suelos de forjado cerámico con encofrado. Suelos de forjado cerámico sin encofrado. Solados y Pavimentos. Tipos. Construcción de pavimentos.
- Tema 19. Red de evacuación de aguas residuales y pluviales. Partes de la red. Instalación de la red vertical. Instalación de la red horizontal.
- Tema 20. El hormigón. Ideas Generales. Calidad del hormigón y de sus componentes. Proporciones de agua de amasado. Compacidad. Formas de asentamiento.
- Tema 21. Replanteo y ejecución de escaleras, rampas y pasos peatonales, según la Ley de accesibilidad. Orden VIV 561/2010. Andamios y medios auxiliares. Tipos. Condiciones de seguridad. Idoneidad de cada tipo según la obra.
- Tema 22. Seguridad y salud en el trabajo, con especial referencia a los trabajos realizados en obras y en zonas de tránsito rodado y libre acceso de la población. Trabajos en altura, zanjas, pozos y lugares confinados, precauciones mínimas a tener en cuenta.

#### B.4) Parte específica: Plaza de Oficial de Mantenimiento

- Tema 11. Dependencias municipales del Ayuntamiento de Archidona. Actividades Básicas en el mantenimiento y conservación de las instalaciones municipales. El mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo.
- Tema 12. Maquinaria y herramientas para las obras de infraestructura.
- Tema 13. Mantenimiento y conservación de vías públicas: Averías más frecuentes y su reparación.
- Tema 14. La recogida de basuras: métodos más adecuados. Derechos y obligaciones del usuario. Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras.
- Tema 15. Conocimientos básicos sobre jardinería: Conocimientos básicos sobre: Poda de árboles; Herramientas; Trasplante de plantas y árboles; tratamiento de heridas y medios necesarios.
- Tema 16. Amasado de morteros y hormigones. Conocimientos básicos sobre: El aglomerado y rebacheo.
- Tema 17. La carga y descarga y almacenamiento de los materiales utilizados en los Servicios Operativos.
- Tema 18. Ordenanzas de urbanización municipales.
- Tema 19. Conocimientos básicos sobre: Redes de suministro de agua y sistemas de riego y distintos tipos de tubería a utilizar.
- Tema 20. Útiles y herramientas utilizadas en los distintos servicios operativos, nomenclatura y forma adecuada de uso.
- Tema 21. Conocimientos básicos sobre: Mantenimiento de máquinas y herramientas utilizadas en trabajos a realizar por un Operario de Servicios Operativos y forma adecuada de uso.
- Tema 22. Seguridad y salud en el trabajo, con especial referencia a los trabajos realizados en zonas de tránsito rodado y libre acceso de la población. Trabajos en altura, zanjas, pozos y lugares confinados, precauciones mínimas a tener en cuenta”.

Contra las presentes bases, definitivas en vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo



hasta que aquel sea resuelto y notificado, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Archidona, 18 de agosto de 2020.

La Alcaldesa, firmado: Mercedes Montero Frías.

**5261/2020**